



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

VISTO:

Que por Res. Decanal 2040/17 (*Ad Referendum del H.C.D.*) se extendió, en carácter excepcional, a seis (6) épocas de exámenes consecutivas en total (o sea desde el momento de su obtención), la condición de Alumno Regular obtenida por los alumnos que hayan cursado todas las asignaturas dictadas en el cuatrimestre par del año 2016, así como todas las asignaturas dictadas en el año lectivo 2017.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Res. Decanal 2040/17 (*Ad Referendum del HCD*), cuya copia se anexa a la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **1476**
SC/cc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



"2017, Año de las Energías Renovables"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 06 DIC 2017

VISTO:

El Art. 1 de la Ord. HCD 1/2017, que modificó el Art. 9 de la Ord. HCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza), y en cuyo Art. 1 se modificó la duración de la condición de alumno regular alcanzado en una asignatura;

CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCD 1/2017 no ha recibido a la fecha la debida ratificación por el Honorable Consejo Superior de la UNC, en acuerdo al Estatuto de la UNC

Que en vista de la aprobación de la Ord. HCD 1/2017 los estudiantes han realizado la planificación de sus estudios teniendo en cuenta esta modificación del Reglamento de Enseñanza y que, por lo tanto, se hace necesario realizar todas las acciones necesarias para evitar cualquier perjuicio en el normal desenvolvimiento de los estudios de los alumnos, así como a la planificación docente destinada a tal fin,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS (ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE:

Artículo 1°: Extender, en carácter excepcional, a seis (6) épocas de exámenes consecutivas en total (o sea desde el momento su obtención) la condición de Alumno Regular obtenida por los alumnos que hayan cursado en todas las asignaturas dictadas en el cuatrimestre par del año 2016 así como en todas las asignaturas dictadas en el año lectivo 2017.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
VGM/cc

2040

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC